

En medio del desacuerdo que reinaba entre los franciscanos y el gobernador, los primeros continuaban en su loable empeño de cristianizar las regiones inmediatas al Peten, y con un éxito tan brillante sin duda, que pidieron licencia para pasar mas adelante é intentar la conversion de los mismos *itzaés*. El mariscal se opuso entónces á la expedicion, porque un hijo suyo llamado D. Tristan de Luna, habia ya pedido á la corte la facultad de sujetar por medio de las armas aquella region, con el título de Adelantado. Pero el Consejo de Indias negó la facultad, fundándose probablemente en un informe del provincial de aquí, en que decia que no se necesitaba yá de ningun soldado para extender la dominacion española en toda la península. Parecia que la consecuencia mas inmediata de todo ésto, debia ser que los misioneros se empeñasen mas que nunca en llevar adelante sus trabajos. Pero no fué así, porque su celo comenzó á entibiarse, y hácia el año de 1612 habian sido ya abandonados los conventos que habian fundado al mediodia de la Sierra.

Al poco respeto que la raza conquistada comenzaba á tener á los frailes, atribuyen los historiadores un tumulto acaecido en Tekax en el año de 1610. Los naturales de aquella poblacion se habian quejado al gobernador del rigor con que los trataba el cacique Pedro Xiú, descendiente de la antigua familia real de Maní. Pero no habiendo sido atendidos en sus quejas, resolvieron hacerse justicia á sí mismos á cuyo efecto, y aprovechando las fiestas del carnaval, se pintaron los rostros para no ser conocidos y se dirigieron en tropel á la casa del cacique, pidiendo su cabeza. Este pudo escapar con su mujer y sus hijos y se refugió en el convento de san Francisco. Los amotinados le persiguieron hasta allí, y habiendo encontrado cerrada la puerta la hicieron pedazos con una viga é invadieron el asilo. Registráronlo todo; pero no encontraron á Xiú, porque los frailes le habian escondido yá tras de un altar de la

iglesia. Luego que entró la noche, los indios desocuparon el convento, y á la mañana siguiente, el guardian, no sintiendo ningun ruido, salió á caballo con el cacique por una puerta escusada; pero ámbos se vieron rodeados inmediatamente de una multitud amenazadora, que los obligó á retroceder. Entónces dieron aviso á las poblaciones inmediatas del riesgo en que se hallaban, y habiendo acudido algunos españoles, que desde lejos comenzaron á disparar sus armas de fuego, los sediciosos huyeron á la montaña. Más tarde fueron castigados los principales culpables, de los cuales tres fueron ahorcados en la plaza principal de Mérida.

El mismo año en que aconteció este tumulto, D. Diego Vázquez de Mercado, que habia sido promovido al arzobispado de Manila, fué reemplazado en la mitra de esta diócesis por el agustino D. Fr. Gonzalo de Salazar. El ayuntamiento acordó que se celebrase su llegada con máscaras, fuegos artificiales y corridas de toros. Estas diversiones podrán parecer algo profanas y bárbaras para cumplimentar á un jefe de la iglesia; pero estaban autorizadas por las costumbres de la época, y todo el mundo se regocijó con ellas.

D. Carlos de Luna y Arellano fué sustituido en el gobierno el 29 de agosto de 1612 por D. Antonio de Figueroa (4). Este caballero se dedicó como su antecesor, á las mejoras materiales, fijándose especialmente en las casas reales de los pueblos del interior, muchas de las cuales fueron construidas de piedra en la época de su administracion. Ayudó en cuanto pudo á los vecinos de Mérida que quisieron construir casas y él mismo construyó una para su familia. Tambien amplió mucho el palacio de gobierno, fabricando algunos de los departamentos que existen hasta hoy. El beneficio de la grana recibió mucho impulso bajo su proteccion, porque trajo de la Nueva-España indios que lo enseñasen á los mayas.

(4) Segun el Dr. Lara, este suceso tuvo lugar el 29 de marzo del mismo año.

Los Itzaes, que constantemente estaban temiendo una invasion española en su territorio, inventaron por este tiempo un ardid para entretener á las autoridades de la colonia. Mandaron una embajada á Mérida, con el objeto de reconocer espontáneamente el señorío del rey de Castilla. El nuevo gobernador aceptó esta manifestacion en nombre de su soberano, agasajó á los embajadores y nombró entre ellos mismos á los alcaldes y regidores de la provincia sometida. Pero fuera de esta estéril ceremonia, el Peten no dió por entónces ninguna otra señal de vasallaje.

D. Antonio de Figueroa tuvo un grave disgusto con los encomenderos de Valladolid, cuyo origen no refiere el cronista que nos ha suministrado la noticia (5). Estos resolvieron vengarse, y en un viaje que aquel hizo á Rio Lagartos (6), le salieron al encuentro en el camino, lo obligaron á embarcarse en un buque que se hacia á la vela para Veracruz y se lo remitieron al virey de la Nueva España, con un cúmulo de acusaciones que habian levantado contra él. Pero este elevado funcionario, no solo restituyó su gobierno á Figueroa, sino tambien mandó castigar á los autores del atentado. Volvió el gobernador á Mérida, y cuando todos aguardaban que perseguiria á sus enemigos, que se hallaban escondidos en los bosques, les mandó decir que podian volver á sus casas y pidió su absolucion al virey.

El 27 de Abril de 1617 tomó posesion del gobierno Francisco Ramirez Briseño, á quien por sus largos servicios en la carrera de las armas, se le expidió una patente de capitán general, muy honrosa para su memoria. Este gobernador instituyó las compañías de encomenderos de que hablamos en el

(5) Dr. Lara, apuntes citados.

(6) Cogolludo, que no dice una sola palabra sobre la anécdota que se refiere en el texto, habla sin embargo del viaje á Rio Lagartos, el cual tuvo por objeto salvar el cargamento de unas naves de la flota de 1614, que naufragaron á las inmediaciones del Cabo Catoche.

libro anterior: ordenó además que todo el que disfrutase cincuenta mantas de renta estuviese obligado á tener un arcabuz, un mosquete, cincuenta balas y doce libras de pólvora: el que tuviese cien mantas, debia tener un doble número de estas armas y además un caballo aderezado á la gineta con su lanza y adarga; y si la renta era de doscientas ó mas mantas, las armas y caballos del poseedor debian crecer en proporcion. Dispuso tambien que todo el que poseyese un capital de seis mil pesos en adelante, aunque no fuese encomendero, estuviese obligado á tener armas como éstos en una cantidad proporcionada á su fortuna; mandó finalmente que todos los años se hiciese reseña de armas en la plaza principal de Mérida, á cuyo acto asistia la gente mas caracterizada de la ciudad, y constituia uno de los entretenimientos mas agradables para nuestros abuelos.

En el mes de agosto de 1618, la capital de la colonia fué honrada por Felipe III con el título de *muy noble y muy leal* (7),

(7) Hé aquí la cédula en que se le concedió el título: "D. Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Aragon etc. Por quanto el Lic. Juan Alonso de Lara, en nombre de los hijos y nietos de conquistadores de la provincia de Yucatan y de los vecinos de la ciudad de Mérida de ella, me ha hecho relacion que la dicha ciudad es cabeza de la dicha provincia y la mas principal de ella y que en una carta que mandé escribir al cabildo y regimiento de aquella ciudad en 30 de Abril del año pasado de seiscientos y cinco, se le intituló *muy noble y muy leal ciudad*. Suplicándome atento á ello, y á lo que los dichos vecinos me han servido en las ocasiones, que se han ofrecido, y que cada dia vá en mayor crecimiento su poblacion, y para que fuese mas honrada la hiciese merced de confirmarla el título, y que así se llamase é intitulase. Y habiéndose visto en mi real consejo de las Indias, acatando lo sobredicho y los servicios que la dicha ciudad y vecinos me han hecho, lo hé habido por bien. Y por la presente es mi merced y voluntad que perpetuamente la dicha ciudad se pueda llamar é intitular: *muy noble y muy leal ciudad de Mérida*, que por esta mi carta le doy título y renombre de ello, y licencia y facultad para que se pueda llamar é intitular como dicho es y ponerlo así en todas y cualesquiera escrituras que se hicieren y otorgaren, y cartas que se escribiesen. Y de ello mandé dar la presente, firmada de mi mano y sellada con mi real sello, y librada del dicho mi Consejo. Dada en Madrid á trece de Julio de mil y seiscientos diez y ocho años.—Yo EL REY—Yo, Juan Ruiz de Contreras, secretario del rey nuestro señor, las fice escribir por su mandado.

que acaso por equivocacion se le habia dado trece años ántes al participársele el nacimiento de un príncipe de Asturias. Un mes mas tarde se expidió una cédula en que se le daban por armas un escudo con un leon rapante en campo verde y un castillo torreado en campo azul (8). La ciudad celebró estas dos distinciones con los espectáculos favoritos de

(8) D. Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla etc. Por quanto al Licenciado Juan Alonso de Lara, en nombre de los hijos y nietos de conquistadores de la provincia de Yucatan, y de los vecinos de la ciudad de Mérida de ella, me ha hecho relacion que la dicha ciudad es cabecera de la dicha provincia, y la mas principal de ella, y donde está la iglesia catedral y residen el gobernador y oficiales reales, y que los vecinos me han servido y sirven en su poblacion y conservacion, y particularmente en las cosas que se han ofrecido contra corsarios; suplicándome atento á ello, y para que de la dicha ciudad, lealtad y servicios de los vecinos de ella quedase memoria, mandase señalar armas á la dicha ciudad, como las tenian las demas de las mis Indias. Y habiéndose visto en mi real consejo de ellas, acatando lo sobredicho, lo he tenido por bien, y por la presente hago merced á la dicha ciudad de Mérida de la dicha provincia de Yucatan, de que ahora y de aquí adelante haya y tenga por sus armas conocidas un escudo con un leon rapante en campo verde, y un castillo torreado en campo azul, segun va aquí pintado, tal como éste. Las cuales doy á la dicha ciudad de Mérida por sus armas y divisas señaladas y conocidas, para que las pueda traer y poner y traiga y ponga, en sus pendones, escudos, sellos, banderas y estandartes, y en las otras partes y lugares que quisiere y por bien tuviere, segun y cómo y de la forma y manera que las ponen y traen las otras ciudades de mis reynos á quien tengo dadas armas y divisa. Y por esta mi carta encargo al serenísimo príncipe D. Felipe mi muy caro y mi muy amado hijo, y mando á los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos homes, maestros de las órdenes, priores, comandadores, y sudromendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas, y á los de mi Consejo, presidentes, y oidores de las mis audiencias reales, alcaides de mi casa y corte, chancillerías y á todos los consejos, coregidores, asistentes, gobernadores, veinticuatro, regidores, jurados, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de estos mis reynos y señoríos y de las dichas mis Indias y tierra firme del mar océano, así á los que ahora son, como á los que de aquí adelante fueren, y á cada uno y cualquier de ellos en su jurisdiccion que sobre ello fueren requeridos, que guarden y cumplan, é hagan guardar y cumplir á la dicha mi merced que asi hago á la dicha ciudad de Mérida, de las dichas armas para que las haya y tenga por sus armas conocidas, y se las dejen como tales poner y traer, y que en ello, ni en parte de ello, embargo ni contrario alguno, os no pongan, ni consientan poner ahora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, só pena de la mi merced y de dos mil maravedís para mi cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en San Lorenzo el Real, á 18 de Agosto de 1618 años.—Yo EL REY.—Yo Juan Ruiz de Contreras, secretario del Rey nuestro señor, las fue escribir por su mandado.”

la época: es decir con máscaras, toros y fuegos artificiales.

Ramirez Briseño gobernaba con general aplauso la colonia cuando le sorprendió la muerte en los momentos en que acababa de cantar la oracion de vísperas en la catedral. Cogolludo asegura que este fallecimiento fué á consecuencia de una enfermedad que no designa; pero Lara refiere que una dama á quien el gobernador negó una gracia que le pedia, le envenenó por medio de un traje que hizo llegar á sus manos, y que le fué consumiendo lentamente hasta conducirle al sepulcro. El lector podrá elegir entre las dos versiones la que le parezca mas verosímil, teniendo en cuenta que la época á que ha llegado ya nuestra relacion, era casi contemporánea para el primero de los historiadores citados, circunstancia que en este punto, lo mismo que en otros de que hablaremos despues, le impidió acaso decir toda la verdad.

Existia una cédula real de 24 de mayo de 1600, en que se disponia que luego que un gobernador falleciese, los alcaldes ordinarios le reemplazasen en cada una de las ciudades y villas de la provincia, entretanto llegaba el sustituto. En virtud de esta disposicion, Bernardo de Sosa Velasquez y Juan Bote, que ejercian en Mérida estos encargos, se avocaron el gobierno despues de la muerte de Briseño. Llegó el año de 1620, sin que se hubiese presentado un nuevo gobernador, con cuyo motivo podria creerse que fué muy reñida en el ayuntamiento la eleccion de alcaldes. No fué sin embargo así: verificóse apaciblemente y resultaron electos los capitanes Miguel de Argañiz y D. Diego de Solis y Osorio.